



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-1998-00636 00

Previo a resolver sobre la aprehensión de vehículo se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta entregada por la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL. **Por secretaría, remítasele al interesado dicha comunicación.**

De otro lado, **Por secretaría**, REQUIÉRASE nuevamente a BANCOLOMBIA para que aporte la documentación que acredite la venta da la cartera a favor de la sociedad REINTEGRA S.A.S., e informe el trámite generado al oficio 1508 del 25 de agosto de 2022.

Una vez la parte demandante se manifieste en relación con loa respuesta antes señalada vuelva al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N°
96 del **03 de NOVIEMBRE de 2022**, fijado en la página web
de la Rama Judicial con inserción de la providencia para
consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68f598a5b75ff67b385b558348633fd9e8fa898fb10856096ff6f6ab5349ca0**

Documento generado en 02/11/2022 06:29:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>